



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N°454-2024-MDS/A

Sarín, 13 de diciembre del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°127-2024-MDS de fecha 13 de diciembre del 2024; el Informe Legal N°070-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 12 de diciembre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°909-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 11 de diciembre del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°1339-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 27 de noviembre del 2024, emitido por el Subgerente de Servicios sociales y Desarrollo Humano; **SOBRE APROBACIÓN DE COMPRA DE BIENES (COLCHONES Y FRAZADAS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LOCAL CABILDO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo con el inc. 6) del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, con el Informe N°1339-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 27 de noviembre del 2024, emitido por el Subgerente de Servicios sociales y Desarrollo Humano solicita disponibilidad presupuestal y/o asignación presupuestal por el monto de S/13,500 (trece mil quinientos con 00/100 soles) para la compra de 100 colchones de 1 ½ plazas y 50 frazadas de 1 ½ plazas de algodón para la implementación del local Cabildo de la Municipalidad Distrital de Sarín, solicitando su aprobación en sesión de Concejo Municipal;

Que, con Informe N°909-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 11 de diciembre del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal para la **IMPLEMENTACIÓN DEL LOCAL CABILDO (COLCHONES Y FRAZADAS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN**, señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría Presupuestal	:	2 – ACCIONES CENTRALES
Programa Presupuestal	:	9001 ACCIONES CENTRALES
Actividad/Obra	:	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Función	:	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
División Funcional	:	006 GESTIÓN
Grupo Funcional	:	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

ESPECIFICAS DE GASTO:

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°454-2024-MDS/A

RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	PRESUPUESTO S/
07 FONCOMUN	2.3. BIENES Y SERVICIOS	13,500.00
TOTAL		13,500.00

Que, con Informe Legal N°070-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 12 de diciembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, para que sea revisado, analizado y aprobado por el Pleno de Concejo;

Que, con Acuerdo de Concejo N°127-2024-MDS de fecha 13 de diciembre del 2024, el Pleno del Concejo Municipal **ACORDÓ POR UNANIMIDAD, APROBAR LA COMPRA DE BIENES (COLCHONES Y FRAZADAS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LOCAL CABILDO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN**, hasta por el monto de S/13,500.00 (TRECE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES);

Estando a lo expuesto por los considerados precedentes, contando con el visto de la Gerencia Municipal, la Oficina de Secretaría General, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA COMPRA DE BIENES (COLCHONES Y FRAZADAS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LOCAL CABILDO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, hasta por el monto de S/13,500.00 (TRECE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en la Plataforma GOB.PE, Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVENSE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
ALCALDE
Richard Yoran Polo Cabrera
DNI: 41070964

Archivo/OSG

- CC:
 - GM
 - SSSDH / OPP
 - UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

